

# Crónica del mes

Octubre

Durante el mes de octubre se suscitaron en el país importantes dinamismos socioeconómicos y políticos. En el plano económico, tuvo especial relieve la discusión sobre la condonación de la deuda agraria y la aprobación del decreto 76 referente a la asignación del 6 por ciento del presupuesto general de la nación de 1998 para las alcaldías; en el ámbito político, destacaron las posibles vinculaciones de importantes figuras públicas con los secuestros; y en el terreno social, cobraron notoriedad los reveses en el anteproyecto de privatización de ANTEL y el presunto "accidente" del que fueron objeto unos 60 alumnos de la escuela militar.

El 1, como corolario de lo sucedido al respecto en septiembre, la junta Directiva de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) insistió en la necesidad de que se les otorgara el 6 por ciento del presupuesto general de la nación para ejercer plenamente sus funciones. Los funcionarios municipales señalaron la existencia de muchas necesidades básicas que la población demanda: introducción de agua potable, energía eléctrica, construcción y mantenimiento de caminos vecinales, escuelas y programas de inversión en el recurso humano de los municipios, mismas que no podrían ser cubiertas sin dicha asignación.

Un día después, la asamblea legislativa ratificó, con 56 votos de la oposición, que el 6 por ciento del Presupuesto General de la nación para el ejercicio fiscal de 1998 —unos 700 millones de colones— fuese asignado a las 262 alcaldías del país. El 6 por ciento provendría de los ingresos corrientes del Presupuesto del Estado a partir del ejercicio fiscal de 1998, mismo que debería consignarse en cada ejercicio fiscal y entregado en forma mensual de acuerdo con lo establecido por

la ley. De igual modo, por 55 votos se acordó que la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa designara una Comisión de Asuntos Municipales.

La alcaldesa de Antiguo Cuscatlán, Zoila Milagro Navas, del partido ARENA, quien también funge como presidenta de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), manifestó, en nombre de los alcaldes, su satisfacción por el logro alcanzado. No obstante, horas después de la aprobación, los primeros obstáculos salieron a luz. El Presidente Armando Calderón Sol se mostró contrariado por la decisión legislativa, argumentando que "hay otras realidades que deben atenderse, como la seguridad pública". Mientras tanto, ARENA pronosticaba un "desastre" por el manoseo del proyecto de Presupuesto General de la nación, después de reducir fondos presupuestarios de instituciones y trasladarlos a las municipalidades. Según Juan Duch Martínez, de ARENA, "pareciera que se está repartiendo un tesoro escondido que no es de nadie, pero que en realidad pertenece a los salvadoreños que pagan impuestos".

El 4, en un tono más conciliador, el Presidente Calderón Sol reveló que buscaría soluciones al problema en debate con los secretarios generales de los partidos políticos, jefes de fracción y miembros de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa. El mandatario dijo haber convocado a líderes políticos y diputados para una reunión en Casa Presidencial en la que el tema principal sería la asignación financiera que recibirían los 262 gobiernos municipales. Calderón Sol explicó que la responsabilidad de buscar la forma de distribuir el presupuesto estaría en el Órgano Legislativo, puesto que el anteproyecto ya había sido presentado para su estudio y aprobación.

El 7 se revelaron los resultados de la reunión, siendo lo más relevante el que las fracciones de oposición, con 54 votos, cortaran de un tajo el intento del Organismo Ejecutivo por contribuir a una redacción diferente del Decreto 76. De ese modo, fue ratificado un aporte anual del Estado igual al 6 por ciento de los ingresos corrientes de su Presupuesto a partir del ejercicio fiscal de 1998, destinado a las 262 alcaldías. Además, quedó establecido que el gobierno velaría por que las municipalidades utilizaran los fondos en proyectos municipales de inversión, mientras que en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) se tendrían un millón 250 mil colones para gastos de funcionamiento. El monto se desembolsaría en forma mensual a las alcaldías y se distribuiría así: 80 por ciento por atención a su población, 15 por ciento por extensión territorial y 5 por ciento por esfuerzo fiscal.

Finalmente, el 8, el Presidente Calderón Sol defendió el presupuesto de 336 millones de colones asignado a la Presidencia de la República para 1998 y explicó que en él se incluía el dinero destinado al funcionamiento de varias instituciones estatales, entre ellas la Secretaría Nacional de la Familia (SNF). A cargo de los partidos de oposición quedó la misión de buscar de dónde recortar fondos para destinarlos al 6 por ciento de las alcaldías. Al ser consultado sobre si peligraba el aumento del 12 por ciento anunciado para empleados públicos, el Presidente Calderón Sol manifestó que "esa ya sería una decisión de los diputados", pues ellos tienen la facultad de destinar esos 400 millones hacia las alcaldías y dejar al sector público sin sus aumentos.

En lo que se refiere a la condonación de la deuda agraria, el 2, el partido ARENA —a través de su presidente Alfredo Cristiani— dio a conocer una nueva propuesta, según la cual las cooperativas del sector reformado pagarían sólo el 15 por ciento de la deuda total que mantenían con el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA). Para cancelar dicho monto, ARENA proponía que los deudores recibieran un financiamiento de 10 años de plazo, a un 6 por ciento de interés, asimismo se les garantizaría la potestad de decidir a qué personas admitir dentro de la cooperativa. El anuncio fue hecho por Cristiani en una visita que efectuó, junto con otros miembros de su partido, a cooperativas de los departamentos de Sonsonate, La Paz y San Miguel.

Cinco días después, los diputados de la Subcomisión Agraria de la Asamblea Legislativa determinaron introducir en la sesión plenaria un dictamen favorable para la condonación total de la deuda agraria y la condonación parcial de la deuda bancaria; no obstante, el partido ARENA decidió no acompañar esa disposición y mantuvo la posición de condonar únicamente el 85 por ciento. El ex presidente Cristiani se encargó de explicar las razones por las cuales no se apoyaba la iniciativa. Según él, los principales obstáculos radicaban en que la solución en este sector no debía perjudicar al resto de la sociedad. "Con esto me refiero —sostuvo— a las personas que pagamos impuestos no podemos utilizar recursos de Hacienda para solucionar la problemática". Además, para el presidente del COENA, la condonación de las deudas se convertiría en "apetecible", en tanto que "todos quisiéramos que lo que debemos nos lo condonen", y ello se convertiría en una "cultura de condonación de deudas".

El 21, la Subcomisión Agraria sometió a votación interna el Decreto Legislativo final de condonación total de la deuda agraria y parcial de la deuda bancaria, y se obtuvo como resultado 9 votos de la oposición a favor. Antes de someterse a votación la decisión, representantes de unas 30 cooperativas y tenedores individuales que aseguraron constituir más del 68 por ciento de los beneficiarios del proceso de la Reforma Agraria manifestaron ante los diputados su respaldo a la propuesta de ARENA de condonar el 85 por ciento de la deuda agraria y pagar el restante 15 por ciento mediante algún mecanismo de financiamiento. El Diputado de Convergencia Democrática (CD), Jorge Villacorta, manifestó que a los usuarios del sector reformado a través del ISTA se les condonaría la deuda totalmente y así quedaría plasmado en el decreto; pero si esas personas querían pagar el 15 por ciento nadie se los impediría. El apoyo de los diputados se produjo luego de revisar análisis de profesionales como Felipe Umaña y de instituciones como el Centro de Estudios Jurídicos, quienes planteaban elementos de inconstitucionalidad que podían resultar de la aprobación.

Un día después, el partido ARENA presentó un proyecto de decreto que favorecía la condonación total de la deuda agraria y la condonación parcial de la deuda bancaria y, con los votos de los partidos de Conciliación Nacional y Demócrata Cristiano, logró que el documento, cuya aproba-

ción parecía inevitable, retornara a discusión en la Comisión de Economía y Agricultura. Mientras tanto, el Partido de Conciliación Nacional (PCN) presentó un nuevo proyecto titulado "Ley Especial de Extinción de Deudas y de Reactivación del Sector Agropecuario", que dejaba de lado la condonación total y se pronunciaba porque fuese parcial y únicamente total cuando por justa causa se hubiera incumplido su pago. Debido a los acontecimientos, la fracción legislativa del FMLN en pleno abandonó el Salón Azul no sólo para fijar su posición ante numerosos representantes del sector agropecuario que rodearon el edificio legislativo, sino también para exigir la condonación de la deuda agraria. "Es difícil darles esta información pero el acuerdo es continuar las discusiones en la Comisión de Economía", manifestó la diputada del FMLN Rosario Acosta.

Por último, el día 30, la asamblea legislativa aprobó, con 51 votos de la oposición, la condonación de las deudas del sector agrario cuyos saldos no sobrepasaran los 500 mil colones y el descuento del 93 por ciento a las cantidades superiores a ese monto. La medida planteaba el pago del 7 por ciento restante, el cual tendría un plazo de 10 años al 6 por ciento anual con dos años de gracia. Además, en un decreto independiente, que fue adherido posteriormente al decreto de condonación parcial de las deudas agraria y bancaria, y que contiene la denominada Ley Especial de la Extinción de Deudas Comprendidas en el Fideicomiso en favor de los desmovilizados, se extinguieron por ley todos los préstamos concedidos a los ex combatientes beneficiados por el Programa de Transferencia de Tierras y los programas provenientes de los Acuerdos de Paz, dentro del período de enero de 1992 al 30 de junio de 1997, incluyendo los intereses que estos hubiesen generado. Con este dictamen, la Subcomisión Agraria, dependiente de la Comisión de Economía y Agricultura, concluyó su trabajo iniciado hacía 4 meses, cuando se le encomendó un estudio de las causas, monto de los créditos otorgados al sector agropecuario, saldo de los mismos, cantidad y calidad de usuarios, y situación actual de las instituciones financieras acreedoras de los créditos otorgados al sector agropecuario.

En el ámbito social, lo que más llamó la atención fueron los sucesos acaecidos en la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios. Así, el 13, varios rotativos nacionales dieron a conocer

que unos 66 cadetes de segundo y tercer año de ese centro de formación castrense sufrieron quemaduras de diversos grados en sus rostros, producto de los efectos de gas lacrimógeno al que presuntamente se vieron expuestos en forma intencional como castigo. El informe oficial señaló, sin embargo, que se trató de un accidente, el cual se produjo el 11, cuando los cadetes realizaban una maniobra militar de patrullaje en el que estaba programado el uso de gas lacrimógeno en las afueras de Comasagua, departamento de La Libertad.

Familiares de los afectados denunciaron que hubo abuso de parte de un oficial, a quien identificaron como capitán Flores, al rociarles gas lacrimógeno en el rostro a los cadetes; sin embargo, el director de la escuela, coronel David Munguía Payés, aunque reconoció que el oficial aludido actuó negligentemente al usar el gas, aseguró que aún no era posible sacar conclusiones. No obstante, de acuerdo con la denuncia, el capitán Flores habría desactivado una bomba de gas lacrimógeno, vaciado el polvo contenido en el recipiente de la misma, para depositarlo en una bolsa plástica a la cual le habría añadido agua hasta formar una masa de polvo. Posteriormente, les habría ordenado a los estudiantes militares que se formarían, se amarraran las cintas de las botas entre sí y luego les restregó la masa en sus rostros, haciendo que los jóvenes permanecieran sentados durante unos 30 minutos a pesar de que algunos se quejaban del ardor que causaba el polvo del gas.

Ese mismo día, el Presidente Calderón Sol dijo haber ordenado profundizar en las investigaciones contra los responsables de los percances sufridos por los cadetes. Según el mandatario, la responsabilidad del o los militares que tenían a su cargo la maniobra sería deducida después de las investigaciones pertinentes y, si era necesario, llegarían hasta destituciones o sanciones penales.

Para finalizar, el 15, el Ministro de Defensa Jaime Guzmán Morales calificó de inmaduro el supuesto castigo aplicado a los alumnos. Según el jefe castrense, el incidente debería ser investigado por la Inspectoría General de la Fuerza Armada, para determinar si realmente existió negligencia de parte del instructor militar. En sus declaraciones, Guzmán Morales confirmó que el responsable se encontraba detenido en una unidad especial del Ejército salvadoreño. "El responsable ya está arrestado, el incidente protagonizado muestra una falta de madurez y de conocimiento del oficial que

dirigía a los cadetes en unas prácticas rutinarias”, dijo. Por lo demás, el Ministro de Defensa negó que en el pasado se hubiesen dado hechos similares y negó cualquier denuncia sobre actos de brutalidad. “El adiestramiento militar lleva consigo cierto riesgo”, aseveró. Por su parte, el Presidente Calderón Sol informó que ya se habían iniciado las investigaciones y que de llegarse a comprobar responsabilidad de alguno de los instructores se procedería a suspender, dar de baja o entablar juicios penales contra el o los responsables. “En ninguna academia militar se pueden permitir esas cosas”, advirtió.

En otro orden, la detención provisional de 3 directivos de la empresa láctea *Diadema*, acusados de evadir impuestos por un monto de aproximadamente dos millones 800 mil colones, generó en los círculos empresariales del país el temor sobre lo que ellos calificaron como “acoso fiscal”. En efecto, el 16, un juez de Hacienda de San Salvador decretó la detención provisional contra los ejecutivos de la empresa *Diadema*. Al respecto, el defensor de los empresarios, Oscar Jerez, presentó un recurso de revocatoria, por medio del cual pretendía dejar sin efecto la detención provisional. Según Jerez, *Diadema* “es una persona jurídica”, por lo que los directivos de la misma no deben responder por la evasión, “si es que ha existido”, expresó.

Cuatro días después, la detención desató cuestionamientos sobre arbitrariedades de jueces. La Asociación Nacional de La Empresa Privada (ANEP) reaccionó airada por las resoluciones judiciales, a las que calificó de “decisiones arbitrarias”, y no descartó la realización de un “cierre empresarial” para detener el “acoso fiscal”. “ANEP no está avalando la evasión de impuestos, ni mucho menos aprobando que hayan empresarios que se apropien indebidamente de los impuestos que deben pagar al Estado, en eso somos enfáticos de apoyar una recaudación fiscal; pero con honorabilidad y que se procese a los verdaderos responsables”, aseveró el presidente de la gremial, Ricardo Simán.

Según Simán, los agremiados decidieron no sólo mantenerse unidos gránficamente, sino también brindar asesoría legal a todos los empresarios que se encontraran “acosados” por el fisco, con el fin de comprobar las “irregularidades” que están cometiendo las autoridades de la Fiscalía y el Organo Judicial. Además, aseguraron que ejercerían

una presión directa con las autoridades que velan por la justicia para explicarles la preocupación de los empresarios.

Para terminar, el 21, el Ministro de Hacienda, Manuel Enrique Hinds, aclaró que dicha cartera de Estado “no está confrontando” con la ANEP. En una conferencia de prensa, el ministro reafirmó que no es Hacienda la que tipifica los delitos, sino los jueces e instó al sistema judicial a interpretar bien las leyes penales. Por su parte, el 22, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Tenorio, afirmó que el juez actúa movido por un “resorte” que depende de la Fiscalía General de la República y el mismo gobierno, y que en las detenciones realizadas en ningún momento se ha tratado de un “acoso”.

En lo que toca al debate sobre las telecomunicaciones, el 1 de octubre, los diputados miembros de la comisión *ad hoc* aún no habían finalizado el marco regulatorio del sector, que incluye las leyes de Telecomunicaciones y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). Hasta ese momento se habían acumulado peticiones para que se estudiaran modificaciones a la recién aprobada Ley de Privatización de ANTEL. El tema de las tarifas no había sido definido aún, pese a que existe un acuerdo previamente adoptado, que consiste en asignar a la SIGET la potestad de determinar y aprobar las tarifas máximas del servicio público de telefonía mediante fórmula aritmética.

Ese mismo día, los diputados plantearon la sustitución del artículo 16 y definieron que la transferencia a cualquier título de las acciones destinadas a los socios estratégicos sólo podría efectuarse con autorización de la SIGET. Asimismo, propusieron derogar el literal “C” del artículo 24 de la ley y la sustitución del artículo 40, en el sentido de que el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones de ANTEL a los nuevos propietarios daría por terminada la responsabilidad para el patrono de las relaciones de trabajo de todos los empleados de la institución, con excepción de los trabajadores del hospital de ANTEL, para quienes la terminación se producirá en el momento que las instalaciones y mobiliario del hospital fuesen transferidas a una institución de derecho público; y, finalmente, se propuso la sustitución del artículo 43 para que los nuevos propietarios celebraran contratos de trabajo con los ex trabajadores de ANTEL, conservando al menos los mismos salarios básicos.

El 3 se dio a conocer que la nueva Ley de Privatización de ANTEL contemplaba el desmembramiento de los sindicatos y organizaciones de trabajadores que operan en la autónoma. El diputado Rubén Zamora, de la Convergencia Democrática (CD), confirmó la desarticulación de las organizaciones sindicales una vez que la telefónica fuera vendida. El 15, las discusiones en la comisión *ad hoc* se endurecieron luego de que el Partido Demócrata Cristiano (PDC) presentara un nuevo proyecto de reformas a la Ley de Telecomunicaciones, distinto al que habían estado revisando en la mesa de trabajo. En el proyecto del PDC desaparecía la figura de las radios comunitarias, al tiempo que conservaban los derechos y obligaciones de los consumidores y las empresas que ofrecerían servicios de telecomunicaciones. A las discusiones se agregó otra iniciativa de reformas a la Ley de Privatización de ANTEL, relacionadas con el socio estratégico que adquirirá el 51 por ciento de las acciones de la telefónica y los derechos laborales de los trabajadores y jubilados. También se definió en el documento el traspaso del hospital de ANTEL al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Sobre las reformas de última hora anunciadas por los diputados Ronal Umaña, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Walter Araujo, de ARENA, los también diputados Roberto Lorenzana, del FMLN, y Rubén Zamora, de Convergencia Democrática, dijeron sentirse sorprendidos pero aclararon que continuarían apoyando las propuestas de reformas alcanzadas en el interior de la comisión. Las fracciones del FMLN, Convergencia Democrática y Partido de Renovación Social Cristiano (PRSC) no vacilaron en destacar la existencia de intereses políticos en torno al tema e insistieron en que en el dial debe haber todo el mundo. No obstante, para los diputados de los partidos de ARENA, Conciliación Nacional y Demócrata Cristiano, el plan del FMLN con las radios comunitarias es utilizarlas como vehículos de propaganda política e ideológica.

Mientras tanto, el 17, el Presidente de la Asociación Salvadoreña de Radiodifusoras (ASDER), Tony Saca, solicitó a los diputados de la asamblea legislativa mantener el contenido del capítulo 8, referido al régimen de radio y televisión, de la actual Ley de Telecomunicaciones, en la nueva legislación. "Una interferencia de una radio a otra es una interferencia a la libertad de expresión, porque

le estamos violando el derecho a otras personas para disfrutar de su emisora favorita... Nos encanta la competencia, pero que se instalen de acuerdo a las normas establecidas", afirmó Saca.

Un día después, el Presidente de ANTEL, Juan José Daboub, manifestó que "cada día que nos atrasamos, cada día que existe esta incertidumbre, tienen un impacto en el precio de la empresa y no porque valga menos, aunque hay una depreciación —pero eso no es tan grande— sino por dos razones: ANTEL ya tiene competencia en el mercado local y hay otras telefónicas privatizándose afuera". Según Daboub, la venta de la institución arrancarían hasta que la asamblea legislativa apruebe las reformas a las leyes de Telecomunicaciones, actualmente en estudio y, mientras eso sucede, los inversionistas extranjeros tomarían en cuenta otras opciones de compra, como las telefónicas de Guatemala, Nicaragua y del Cono Sur.

En ese marco, el 20, los trabajadores de ANTEL efectuaron una manifestación hacia la asamblea legislativa, para pedir que se mantuviese el artículo 43 de la Ley de Privatización de la autónoma, en el cual se garantiza la estabilidad laboral cuando la institución sea vendida. Originalmente, los sindicalistas habían convocado a una paralización de las actividades, pero el llamado no tuvo los efectos deseados. En la asamblea legislativa fueron recibidos por los diputados de la comisión *ad hoc*, ante quienes insistieron en su petición que se les incluyan los dos bonos que reciben en el año, un salario extra al año y las prestaciones médico-hospitalarias.

Por otro lado, el 21, las presiones de la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER) se volvieron a hacer sentir, cuando la gremial pidió a los diputados que mantuviesen íntegro el capítulo 8 de la nueva ley y le diesen revisión al marco regulatorio del sector telecomunicaciones. "ASDER no se ha opuesto a que se instalen nuevas estaciones, pero sí exige que se respete el marco legal y la separación necesaria entre las mismas para evitar interferencias", manifestó el gremio a través de un comunicado. La asociación de radiodifusores se pronunció por mantener la separación entre las estaciones de radio en el dial de amplitud modulada (AM) y frecuencia modulada (FM) en 30 kilohertz y 400 kilohertz, respectivamente. Mientras tanto, las radios comunitarias, agrupadas en la Asociación de Radios y Programas Participativos (ARPAS), realizaron sus propias gestiones

para modificar ese mismo capítulo, de manera que se les permitieran algunas ventajas para ser legalizadas y seguir operando bajo la figura de radios comunitarias. ARPAS planteaba la posibilidad de ampliar el espectro de frecuencia en menos de 400 kilohertz y pedía democratizar el dial.

Finalmente, el 26, un grupo de pedecistas, insatisfecho con la dirección del partido, hizo público, a través de Guido Samayoa, su malestar porque el Partido Demócrata Cristiano (PDC) brindó su apoyo a la iniciativa de ASDER. Samayoa fustigó al Secretario General del Partido Demócrata Cristiano, Ronal Umaña, ya que, en su opinión, éste último "recibió espacios en 28 radios a cambio de introducir reformas a la Ley de Telecomunicaciones en julio pasado". Al respecto, Umaña justificó la posición del instituto político que dirige al afirmar que la crítica "sí tiene fundamento porque estoy con la Asociación de Radiodifusoras y en contra de las radios comunitarias... valientemente lo digo y es cierto, ellos deben someterse a la ley como cualquier otro y no estar tratando de obtener decretos especiales para tener prebendas personales". No obstante, Umaña no aceptó si a cambio de la presentación de la iniciativa recibió espacios en radiodifusión, tal como lo afirmó Samayoa, pero aclaró que la iniciativa sí había sido personal y que la sometió a discusión de la Comisión Política del partido.

En cuanto a la dinámica política, los recientes hallazgos de escondites que presumiblemente fueron utilizados para mantener cautivos a un ex funcionario y dos empresarios hicieron que temas aún irresueltos como las implicaciones de funcionarios públicos en acciones ilícitas volvieran al tapete de la discusión. Así, el 23, los principales encabezados de los periódicos señalaban que un capitán del ejército, quien se encuentra detenido administrativamente, y un dirigente del Partido Comunista Salvadoreño (PCS), quien supuestamente huye de la justicia, estarían vinculados a una red de secuestradores. La presunta vinculación se deriva de las evidencias encontradas ese día durante la operación realizada por la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fiscalía General de la República, misma que dejó como resultado el descubrimiento de una casa en San Marcos donde permanecieron secuestrados el Presidente de la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Guillermo Sol Bang, y los empresarios Eduardo Salume y Nelson Antonio Machuca.

Durante la acción policial fueron capturados José Juan Palacios Carrillo; su madre, María Carrillo Flores, y Angela del Carmen Palacios Carrillo. Fuentes policiales aseguraron que las personas detenidas vivieron en esa casa desde 1985 hasta hace unos tres meses. Además, el reo Diego Flores, señalado como uno de los principales cabecillas de los secuestros, era el compañero de vida de María Carrillo y habitó en esa vivienda desde 1985.

Con las evidencias encontradas y las declaraciones de los ofendidos y testigos, la Policía Nacional Civil y la Fiscalía no dudaron en afirmar que se trataba de la misma red de secuestradores que plagiaron a los jóvenes Andrés Súster y Alberto Hill. El escondite, similar al subterráneo encontrado el 24 de julio de 1997 en las afueras de Zaragoza, fue localizado dentro de la casa 212, kilómetro 4 y medio de la carretera antigua a Zacatecoluca, en la ciudad de San Marcos. Las investigaciones policiales y judiciales determinaron que, de acuerdo con el registro de propiedades, la vivienda pertenece a Raúl Granillo Laínez, para quien existe orden de captura administrativa y al parecer se encuentra fuera del país. Las máximas autoridades de Seguridad Pública supervisaron la operación, la cual fue calificada por el Ministro de Seguridad, Hugo Barrera, como "un éxito" de la policía. "Es una muestra bastante clara del profesionalismo que la policía en el área de investigaciones está desarrollando", dijo.

Fuentes allegadas a la investigación aseguraron que Granillo Laínez, conocido como "comandante Marcelo", había sido dirigente del Partido Comunista, pero esa versión no fue confirmada. Asimismo, los medios de prensa difundieron el rumor que Granillo Laínez y Diego Flores pudieron haber pertenecido a una célula de la desaparecida guerrilla, específicamente de las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), que se dedicaba a los secuestros para financiar sus estructuras durante el pasado conflicto armado. De Diego Flores se dijo además que había sido instructor de secuestros dentro de la antigua guerrilla y que había recibido cursos de ingeniería para construir tatús, así como cuartos subterráneos en Nicaragua, Cuba y, posiblemente, la ex Unión Soviética.

El día 24, el jefe de la División de Investigación Criminal (DIC), Mauricio Rodríguez, aseguró que la policía se limitó a resolver los secuestros de varios empresarios y en ningún momento buscó politizar el caso de los secuestros. Empero,

Rodríguez reconoció que en otras esferas se ha tratado de darle un tinte político a los resultados de las investigaciones, pero que la policía se ha limitado a trabajar técnica y profesionalmente, cuidándose de emitir comentarios políticos. El mismo día, en una conferencia de prensa, dirigentes de la Comisión Política del FMLN, encabezada por el coordinador general, Salvador Sánchez Cerén, negaron que su campaña política hubiese sido financiada con el dinero de los secuestros y dijeron estar dispuestos a colaborar con las investigaciones judiciales para llegar al fondo de los casos y deducir responsabilidades.

El 26 se hizo público que el abogado Carlos Sergio Avilés, esposo de la Procuradora de Derechos Humanos, Victoria Marina de Avilés, actuó como notario en un documento por medio del cual Raúl Granillo Laínez, ex comandante "Marcelo", aceptó en calidad de compra-venta la casa en San Marcos donde al parecer mantuvieron secuestrados a los empresarios y al funcionario de la CEL. Las investigaciones realizadas por la policía revelaban también que Farid Handal, hermano de Schafik Handal, era el propietario del lugar en el caserío el Jiote, jurisdicción de Zaragoza, que, el 24 de julio, los jóvenes Andrés Súster y Alberto Hill reconocieron como el sitio donde permanecieron secuestrados. Ese mismo día, el Partido Demócrata Cristiano, a través de Ronal Umaña, pidió la renuncia de Victoria Marina de Avilés del cargo de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y el retiro del FMLN de la política. "Financiar su campaña política con secuestros es lo más inmoral de un partido".

El 27, el dirigente del FMLN, Jorge Schafick Handal, reconoció que su hermano, desde los años setenta hasta su muerte en 1989, trabajó en lotificar propiedades, pero descartó que el terreno ubicado en Zaragoza le perteneciera. Entre tanto, en conferencia de prensa, la Procuradora de Avilés dejó claro que no renunciaría del cargo como lo demandó Umaña. Además, expresó que la participación de su esposo como notario en una de las propiedades en mención ocurrió hace 13 años, pero que esperaba que fuesen las autoridades judiciales las que aclararan la situación porque, a su juicio, el tema está saturado de tinte político.

Finalmente, el 28, el Presidente de la República, Armando Calderón Sol, pidió que la investigación de los casos de secuestros en los que se implicaba al FMLN no se politizara puesto que echaría a perder las investigaciones que realiza la Policía Nacional Civil. Calderón Sol manifestó esperar que "no sea una cosa institucional" el involucramiento del ex comandante del Partido Comunista, Raúl Granillo Laínez, porque "cada quien responde sus actos personalmente en este sentido, en esa forma lo debemos ver. Creo que no debemos politizar, son dos cosas distintas". El mandatario confió en que los secuestros, a los que calificó como crímenes abominables, no quedarán impunes y que las investigaciones se siguieran manejando técnicamente.

En fin, octubre fue un mes marcado por acontecimientos preocupantes para la consolidación de la institucionalidad democrática en el país. Entre esos acontecimientos sobresalieron el maltrato a los cadetes de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios" y las pruebas recabadas en torno a la industria del secuestro. Sobre lo primero, salió a relucir con inusitada fuerza la pregunta acerca de si la Fuerza Armada está preparada para el respeto a los derechos humanos, sobre todo porque el entrenamiento, los castigos y las exigencias disciplinarias a que se ven sometidos los cadetes tienen una alta dosis de irrespeto a su integridad física y mental. Acerca de lo segundo, las presuntas vinculaciones de ex dirigentes del FMLN —específicamente del Partido Comunista— con la industria del secuestro sacaron a relucir la necesidad de que el partido político de izquierda rinda cuentas de su pasado, del cual muchas cosas —no tan honestas y limpias— aún están por descubrirse. La institucionalidad democrática no puede darse por conquistada si el seno de la institución armada no ha arraigado la mentalidad de que por encima de disciplinas o exigencias militares están los derechos de la persona humana, los cuales deben ser respetados por todos y en todas partes. Aquella institucionalidad también será endeble si el segundo partido político en importancia del país, del cual tantos salvadoreños esperan tantas cosas positivas, no aclara suficientemente cuáles son los puntos oscuros de su pasado que, aún ahora, no sólo perjudican al FMLN, sino al mismo proceso de democratización.